

BASES CONCURSO “GRAFFITIS DE LA NATURALEZA” 2017

1. Objeto: VI.P coop. Soc. Agrícola, con domicilio en Via Centrale 1/c, 39021 Laces (BZ) Italia, (a partir de ahora, Val Venosta) organiza un concurso en el marco de la campaña “GRAFFITIS DE LA NATURALEZA”.

2. Participantes: podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, sean dueñas, propietarias o empleadas de una frutería de barrio.

3. Calendario: La promoción comenzará en Diciembre de 2016 y finalizará el 30 de Abril de 2016 (ambos inclusive) o hasta llegar al máximo de graffitis realizables.

4. Mecánica:

Los usuarios podrán participar en el concurso subiendo dos fotos de las persianas (una abierta y una cerrada), de su punto de venta a través de la web GraffitisDeLaNaturaleza.com. Las fotos tienen que mostrar las persianas en su totalidad.

Los participantes además tendrán que cumplimentar la ficha de participación virtual con sus datos de contacto.

5. Premio: El premio consiste en la decoración de su persiana, con graffitis inspirados en la naturaleza.

La creatividad del diseño será establecida por el artista que realice la obra. Todas las obras incluirán el logo de manzanas Val Venosta en un tamaño mínimo de 50cm.

Al participar en la acción la frutería acepta esta condición y libera de cualquier responsabilidad a VI.P Val Venosta en caso de no conformidad con la obra realizada.

Las fruterías seleccionadas recibirán como premio el dibujo del graffiti en su persiana. Para que el graffiti se lleve a cabo, el responsable de la frutería tendrá que adecuar la persiana a pintar a las siguientes condiciones: estará limpia de polvo, pegatinas o cualquier elemento que pueda dificultar la realización de la obra. Si en el momento de pintar, la persiana no reúne estas condiciones, el premio no tendrá efecto y lo recibirá el otro participante.

Cada punto de venta podrá participar solo una vez, las fichas de inscripción que contengan los mismos datos serán automáticamente eliminadas.

Todas las obras de arte se realizarán por la noche después del cierre de las tiendas o en los fines de semana con la tienda cerrada y en fecha acordada con el dueño del establecimiento. Éste deberá estar presente durante la pintada con el fin de dar fe ante quien corresponda de que está de acuerdo con dicha actividad.

El dueño del punto de venta tendrá la obligación de mantener y cuidar la obra en su persiana durante por lo menos un año desde la fecha de realización.

En caso de que se produzca algún desperfecto o vandalismo, tendrá la obligación de avisar a la organización del concurso (d.buttazoni@publips-serviceplan.es) para evaluar como proceder. En ningún caso ni la organización ni Manzanas Val Venosta se comprometen en repetir o reparar la obra dañada.

De entre todos los participantes, un jurado elegirá las fruterías que mejor se adapten a la promoción de VI.P Val Venosta por ubicación, tamaño de la persiana, estado de la misma y presencia del establecimiento. Las participaciones que no cumplan con estos requisitos serán descartados automáticamente.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio obtenido, pero no podrá, en ningún caso, transferirlo a terceros ni cambiarlo por otro diferente o por su valor monetario.

6. Modificación de las Bases: VI.P Val Venosta se reserva el derecho de cancelar y de excluir a aquella persona que crea que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe. Así mismo, Val Venosta se reserva el derecho de modificar estas bases o el premio por otro de valor equivalente.

7. Comunicación del premio: VI.P Val Venosta comunicará por correo electrónico al ganador el premio obtenido, así como las circunstancias relativas a su disfrute. Asimismo, el nombre y apellido del ganador se podrá publicar en cualquiera de los medios que VI.P Val Venosta considere oportuno para promocionar

el sorteo (incluidos medios de comunicación electrónica), para lo cual los participantes dan su expresa conformidad.

Si por los datos facilitados por el participante la organización no pudiera ponerse en contacto con el ganador o este no contestara positivamente en un plazo de tres días hábiles desde la primera notificación escrita, el premio pasaría automáticamente al siguiente participante o se quedaría desierto.

8. Circunstancias de acreditación del ganador: El ganador deberá acreditar su identificación con los documentos que VI.P Val Venosta considere pertinentes para la aceptación del premio (ej. DNI, titularidad del establecimiento...).

9. Fiscalidad: Todos los gastos e impuestos derivados de los premios, a excepción del impuesto sobre el valor añadido, correrán por cuenta de VI.P Val Venosta. Cada ganador recibirá un graffiti con un valor aproximado de 600€, cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones que legalmente procedan.

10. Régimen de protección de datos: De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por los participantes, necesarios para el desarrollo y el control de la Campaña y las acciones que se deriven de la misma, se incorporarán a este efecto en los ficheros responsabilidad de Val Venosta que podrá utilizarlos para futuras acciones promocionales on y offline.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de escaneo del DNI, a la dirección de correo d.buttazzoni@publips-serviceplan.com, indicando como referencia o asunto 'Protección de Datos'.

11. Autorización; El ganador del premio objeto del sorteo autorizan a VI.P Val Venosta a utilizar su nombre, su imagen y demás datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada con el sorteo, sin ninguna contraprestación.

12. Ley y Jurisdicción: Las Bases de este sorteo se rigen por las leyes del Estado español. Val Venosta y los participantes en el sorteo se someten al fuero de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, para cualquier controversia.

13. Protocolización: Las Bases de este sorteo están depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Valencia, en la notaria de Valencia de Don Fernando Perez Narbon y Enrique Roble Perea con despacho en la calle Jorge Juan, 24, 1ª., así como en el Archivo Electrónico de Bases de Sorteos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Colegio General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO, y estarán a disposición de cualquier persona que las quiera consultar.

14. Aceptación de las presentes Bases: La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases y del criterio VI.P Val Venosta para la resolución de cualquier cuestión. Es condición imprescindible para poder participar en el concurso aceptar las presentes Bases que estarán disponibles en la web del concurso GraffitisDeLaNaturaleza.com y que podrán ser solicitadas al mail d.buttazzoni@publips-serviceplan.com